



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: JORGE IVÁN VÉLEZ MEJÍA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA) Y OTROS
RADICADO: 2008 – 00088

ASUNTO: REQUIERE AL ENTE TERRITORIAL ACCIONADO

Mediante auto del 8 de noviembre de 2012, se ordenó requerir al **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)**, para que se sirviera continuar con el proceso contractual que lleve a culminar las obras de mitigación del riesgo originado por la quebrada La Muñoz, y para ello se le concedió un término de **tres (3) meses**, contados a partir de la notificación de dicho auto.

Toda vez que ya transcurrió el término conferido por el Despacho, y el ente territorial no ha informado sobre los avances del proceso contractual, se dispone requerirlos nuevamente por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de dicho auto. Para el efecto por Secretaría envíeseles telegrama.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.